



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 SEP 1999

VISTO: El Expte. N° 339/99 D.A. del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande del Cr. Jorge Espeche, y los revisores Luis Ernesto Gómez y Pedro Nemsí Gonzalez;

Que por Resolución de Presidencia N° 158/99 se ordeno la liquidación de (5) cinco días de viáticos y un anticipo de Pesos TREINTA (\$ 30,00) para gastos de traslado.

Que según Acta firmada con fecha 22 de septiembre de 1999 por el Secretario de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande CP Julio Del Val y los agentes de este Tribunal de Cuentas, dadas las medidas de fuerzas llevadas a cabo por todo el personal Municipal se vieron imposibilitados de efectuar la auditoría encomendada.

Que dicho traslado se efectuó en el vehículo particular del revisor de Cuentas Luis Gomez , rindiendo las facturas N° 3-04439 y 5-00333 por un total de Pesos TREINTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 38,70) en concepto de gastos de combustible y depósito N° 00288954 por el importe de Pesos CIENTO NOVENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 191,30) correspondiente a la diferencia de viáticos. Asimismo el Cr. Espeche y el revisor Gonzalez efectuaron depósito N° 00288953 por la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 460,00) por la diferencia de viáticos y el anticipo por gastos de pasaje.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de Pesos TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) en concepto de TRES (3) días de viáticos a favor de los agentes mencionados en el primer considerando de la presente y el importe de Pesos TREINTE Y OCHO CON 70/100 (\$ 38,70) correspondiente al reintegro de las facturas N° 3-04439 y 5-00333 presentada por el Revisor Luis Gomez en concepto de gastos de combustible.

ARTICULO 2°: APROBAR los depósitos N° 00288954 y N° 00288953 efectuados por un total de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Inc.3); Partida Principal 37 y 25; Partida Parcial 372 y 256

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 165 / 99

CLAUDIA MARCELA PETERETTI
AJC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia